CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 9 de agosto de 2017, a las 12h25.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso **N.° 0894-15-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por Jenny Patricia Andrade Manotoa, por sus propios derechos, en contra de la sentencia del 15 de mayo del 2015, dictada por la Sala de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro de la acción de protección Nro. 00248-2015, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese**.-

Paúl Prado Chiriboga
SECRETARIO GENERAL (S)

PPCH/epz

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0894-15-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los diez días del mes de agosto del dos mil diecisiete, se notificó con copia certificada de la providencia de 09 de agosto del 2017, a los señores: Jenny Patricia Andrade Manotoa en la casilla constitucional **106** y correo electrónico ldcespinosa@yahoo.com; Fernando Gándara Armendáris en la casilla constitucional **968** y edwin.portero17@foroabogados.ec; procurador general del Estado en la casilla constitucional **018;** jueces de la Sala Laboral de la corte Provincial de Justicia de Pichincha en la casilla constitucional **680;** conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Paúl Prado Chiriboga
Secretario General (S)

Anexo: lo indicado
PPCH/mmm

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 400

ACTOR	CASILLA CONSTITUCIONAL	DEMANDADO/TERCER INTERESADO	CASILLA CONSTITUCIONAL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
		JAIME NEBOT SAADI, ALCALDE DE GUAYAQUIL	267	1649-17-EP	AUTO DE 01 DE AGOSTO DE 2017
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
ANA MARÍA CORNEJO PARRALES, PROCURADORA JUDICIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR, SENAE	480	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	1684-17-EP	AUTO DE 01 DE AGOSTO DE 2017
JENNY PATRICIA ANDRADE MANOTOA	106	FERNANDO GÁNDARA ARMENDÁRIS	968	0894-15-EP	PROV. DE 09 DE AGOSTO DE 2017
		JUECES DE LA SALA LABORAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA	680		
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
ASDRÚBAL EDUARDO TIXILEMA GARZÓN Y MERY PIEDAD TIXILEMA	809 Y 389	ANIBOLITO RODRIGO ESPINOSA FOLLECO	044	0737-13-EP	PROV. DE 09 DE AGOSTO DE 2017
		JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA	019		
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
TERESA ADRIANA VÁSQUEZ USIÑA	968			1695-17-EP	AUTO DE 01 DE AGOSTO DE 2017
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	1801-17-EP	AUTO DE 01 DE AGOSTO DE 2017
EDGAR HIPÓLITO RUIZ VEGA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ERHAPRESTIGE CÍA. LTDA.	886	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	1812-17-EP	AUTO DE 01 DE AGOSTO DE 2017
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	0033-17-AN	AUTO DE 01 DE AGOSTO DE 2017

Total de Boletas: **(18) Dieciocho**

Quito, D.M., 10 de agosto del 2017

Marlene Mendieta M.
OFICINISTA 2
SECRETARÍA GENERAL

CORTE CONSTITUCIONAL
CASILLEROS CONSTITUCIONALES
Fecha: 10 AGO 2017
Hora: 16:00
Total Boletas: 18

Notificador3

De: Notificador3
Enviado el: jueves, 10 de agosto de 2017 16:19
Para: 'ldcespinosa@yahoo.com'; 'edwin.portero17@foroabogados.ec'
Asunto: Notificación con la providencia de 09 de agosto del 2017
Datos adjuntos: 0894-15-EP-prov.pdf